



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 57/2005 del Parlamento Patagónico producida en la tercera sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 158/2006



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las Provincias Patagónicas, constituidas como Región mediante el "Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia" en 1996, han asumido un formidable desafío, consistente en lograr una integración solidaria y no excluyente, que permita las mejores prácticas que conlleva una concepción de la democracia con la participación de la ciudadanía y una auténtica vocación por encontrar las respuestas que plantea una época difícil. Por ejemplo en su Artículo 3°. el Estatuto de la Región Patagónica propone acciones tendientes a "Propender a la unificación de criterios en normativas comunes" (Inc. c); "Fomentar el desarrollo económico social armónico y equilibrado de las provincias integrantes de la Región" (Inc.d);

"Procurar la igualdad real de oportunidades y posibilidades entre los habitantes de la Región a través de acciones positivas que impidan toda forma de discriminación garantizando un trato equitativo y digno" (Inc.e); entre otra importante serie de objetivos a lograr.

Un acabado ejemplo de esto es la "Carta de derechos de los ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia", elaborada por el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, cuyo Preámbulo manifiesta que " Ya ingresados al siglo XXI los argentinos que viven en la Patagonia demandan con urgencia una Justicia más abierta que sea capaz de dar servicio a los ciudadanos de la región con mayor agilidad, calidad y eficacia, incorporando para ello métodos de organización e instrumentos procesales más modernos y avanzados, para garantizar el estado de derecho, la igualdad ante la ley y la seguridad jurídica. Un proyecto tan ambicioso sólo puede ser afrontado mediante un amplio acuerdo de todos los sectores vinculados a la Administración de Justicia, con la colaboración de las fuerzas políticas, sociales y culturales que aseguren la unidad y continuidad de los esfuerzos y garanticen el consenso sobre las bases del funcionamiento de los Poderes Judiciales de las Provincias de la Patagonia que suscribieron el Tratado Fundacional del 26 de junio de 1996". Fija así un ejemplo de las acciones posibles que tienden a dar cumplimiento al Tratado y al Estatuto, a través de acuerdos y consensos normativos que posibiliten, en las distintas áreas, dar respuestas a una ciudadanía inserta en el siglo XXI.

El área de la salud es, en la Patagonia, una de las que marca una clara diferencia con el resto de nuestro país. Como región, la nuestra posee indicadores que la destacan en el ámbito nacional como una de las más avanzadas, sin que esto signifique que los problemas sean inexistentes o



Legislatura de la Provincia de Río Negro

menores. Esto hace que los dilemas de salud que se plantean conjuguen muchas veces aspectos de vanguardia, como por ejemplo en las legislaciones sobre salud sexual y reproductiva, junto con situaciones derivadas de las consecuencias sanitarias de grandes extensiones rurales cuya cobertura resulta dificultosa aún en los países de alto desarrollo económico. Estas tipo de circunstancias produce muchas veces dilemas éticos tanto en la atención cotidiana como en la proyección en los sistemas de salud que las albergan. Varias de las Provincias integrantes de la Región, han reconocido este hecho a través de la creación de Comités de Ética tanto hospitalarios como provinciales, en un intento de mejorar el debate de ciudadanos y técnicos en problemas que los afectan en un plano fundamental de sus vidas como lo es la salud. Por otra parte, la generación de normativas y soluciones para este tipo de problemas requiere de una intensa actividad formativa tanto entre los técnicos y científicos a cargo de los sistemas de salud, como entre los ciudadanos que acuden a los mismos en busca de soluciones para sus problemas cotidianos. Tanto el activo debate regional sobre temas jurídicos, como el que se desarrolla con respecto a los temas medioambientales, aportan indudables elementos significativos a tener en cuenta cuando se plantean problemas de salud, y es imprescindible el aporte de una reflexión ética sobre las diversas posturas inherentes a las legítimas diferencias que la ciudadanía presenta. Un ejemplo de conflicto es el de las situaciones derivadas de la posibilidad de actividades extractivas con potencial para afectar el medio ambiente y la salud, rigurosamente actual, y en el que se evidencian miradas contrapuestas pero racionales y justificadas.

Nuestra región presenta problemas bioéticos que resultan comunes a otros lugares del país y de América Latina, pero también posee un perfil histórico y geográfico propio que hace necesario reflexionar sobre la propiedad de instrumentos o principios universalmente aceptados, sobre los que no parece factible la simple aceptación sin una reflexión previa respecto a su pertinencia. Un ejemplo de esto es la dificultad de la aplicación mecánica de las reglas de confidencialidad, generadas en ámbitos urbanos, a la realidad sanitaria de vastas zonas rurales. Otro ejemplo es la coexistencia de la medicina "oficial" junto con miradas sobre la salud derivadas de la visión y experiencia de los pueblos originarios, situación que hace imprescindible un fecundo diálogo bioético intercultural asentado sobre el respeto por los derechos humanos.

El impulso actual de la investigación farmacológica y sobre biotecnología, incluyendo los temas de genética, genómica y fitofarmacología, han tenido ya en la región una presencia que generó debates por momentos ásperos. El vacío legislativo a nivel nacional sobre investigación con seres humanos, en el que se ponen en juego significativos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

intereses, permite la realización de "safaris investigativos" realizados por instituciones y empresas de los "países desarrollados" con poblaciones de los "países en desarrollo". Esta realidad no solo atenta contra la soberanía de los países elegidos como objetivo, sino que suele implicar el empleo de modelos de investigación totalmente carentes de los resguardos éticos requeridos a nivel internacional. Asimismo, la evaluación ética de todo proyecto de investigación con seres humanos se ha constituido en la actualidad en un requisito legalmente imprescindible para el desarrollo de los mismos. La ausencia de comités de ética en investigación con seres humanos dificulta así la adjudicación y el desarrollo de proyectos de investigación en todas las áreas que involucran el trabajo con personas, lo que requiere su conformación y reglamentación. Por otra parte debe tenerse en cuenta el recientemente presentado Plan Estratégico de Ciencia y Técnica (SECyT 2005), que propone un fuerte desarrollo en las áreas de producción de medicamentos y la biotecnología.

El impulso de la reflexión bioética implica la introducción del tema en el ámbito de la ciudadanía pero, dada la ausencia hasta hace poco de toda formación en bioética en los planes de estudio de las ciencias de la salud, se hace preciso una fuerte acción educativa que lo acerque a las comunidades de salud como primer público necesario. Un acuerdo para la implementación de una política regional al respecto facilitaría sin duda estas acciones, al permitir producir recursos educativos comunes en un esfuerzo aunado de todas las provincias integrantes de la región. La existencia actual de programas en desarrollo en algunas provincias puede ser articulado con provecho para todos los integrantes, y es de destacar que un programa regional de actividades sin duda facilitaría la obtención de financiamiento y colaboración para con el mismo desde organismos nacionales e internacionales.

Se propone la realización de una reunión regional con el objetivo de evaluar la posibilidad del diseño de un Programa Patagónico de Bioética con el fin de promover la formación de los integrantes de los sistemas de salud e investigación, y de los ciudadanos patagónicos en general, en los aspectos bioéticos que hacen a la atención de la salud, la problemática medioambiental, y la regulación de la investigación clínica y farmacológica en el ámbito regional.

Por ello:

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA

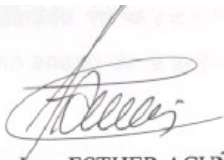


*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 1°.- A los Poderes Legislativos y Ejecutivos de las Provincias Patagónicas, la revisión y generación de normativas comunes vinculadas a aspectos Bioéticos.

Artículo 2°.- Generar espacios de análisis y reflexión regional con el objetivo de diseñar un Programa Patagónico de Bioética que contemple aspectos bioéticos vinculados a la atención de la salud, la problemática medio-ambiental y la regulación de la investigación clínica y farmacológica.

Artículo 3°.- De forma.


Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico


Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico


Leg. MARTA MILESI
Presidente Parlamento Patagónico

Neuquén, 9, 10 y 11 de diciembre de 2005

RECOMENDACIÓN N° 57/2005 "P.P"